

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Primer Teniente Manuel Antonio Marte Salcedo, E.N., queda designado Supervisor Encargado de la Seguridad de la Planta de Producción, Oficinas Almacenes y otras instalaciones de la empresa Molinos Dominicanos, C. por A., en sustitución del Capitán José Francisco Ramos Arias, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintun (21) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3338, que inviste al doctor Pedro Padilla Tonos, de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica entre el Gobierno Dominicano y el Gobierno de España.

G. O. No. 9578, del 31 de mayo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3338

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Pedro Padilla Tonos, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del

Gobierno Dominicano, el Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de España, en materia de Desarrollo Integral de Asentamientos de Campesinos, Regadío y Capacitación en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de junio del año 1982; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3339, que concede exequátur a favor del señor Francis Hamilton Redman, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Barbados en Santo Domingo.

G. O. No. 9587, del 30 de junio de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3339

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se concede Exequátur a favor del señor Francis Hamilton Redman, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Barbados en Santo Domingo, República Dominicana.